

Mediante Decreto de fecha 19 de febrero de 2024, el Delegado del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad ha rectificado el error material padecido en la cláusula segunda del pliego de prescripciones técnicas particulares del contrato de servicios que conlleva prestaciones directas a favor de la ciudadanía denominado: “Participación de la Infancia y la Adolescencia en la Ciudad de Madrid”.

Adoptado el Decreto se abre un un nuevo plazo de presentación de proposiciones.

En el caso de que haya presentado ya su proposición y la misma pudiera verse afectada por la rectificación de los pliegos, **podrá presentar una nueva proposición**. En tal caso deberá comunicar al Servicio de Contratación mediante correo electrónico (contratacionesociales@madrid.es) **la retirada de la proposición anterior con el fin de evitar la duplicidad de ofertas**.